

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y TRES (43)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DIECINUEVE (19)</u> <u>DE DICIEMBRE</u> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

ÍNDICE GENERAL PÁGINA ASUNTO Incorporados a la sesión 8 Apertura de sesión......9 1.2. Presentación de excusas 9 Lectura por Secretaría de las excusas presentadas......9 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes......9 2.1. Orden del día de la sesión No.43, correspondiente al miércoles 19 de diciembre de 2018, aprobada en la sesión No.42 Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión......9 Actas para fines de aprobación del Pleno9



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 72

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al
Congreso por disposición legal, entre otros9
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido
en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de
Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al pionero en la
creación del género musical bachata, José Manuel Calderón y su máximo exponente Anthony Santos
8.2. Proyectos priorizados
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes
respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciales y
Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada
TI
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 72

Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Lectura propuesta de modificación
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 001
Votación 002
Votación 003
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 004
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria16
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos
regulados
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 005
Informe remitido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 72

Diputado José Luis Cosme Mercedes	22
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	23
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	23
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	24
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	25
Diputado Máximo Castro	25
Diputado José Altagracia González Sánchez	26
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	27
Diputado José Altagracia González Sánchez	27
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez	27
Diputado Agustín Burgos Tejada	27
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	27
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	27
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	28
Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez	28
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	28
Votación 006	29
Votación 007	29
Votación 008	29
Votación 009	29
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	29



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 72

Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 010
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, ordenar la realización de un estudio de investigación que determine la
viabilidad económica, social y cultural de la creación de un nuevo equipo o club de béisbol profesional en la región sur
del país, para ser incorporado la Liga Profesional de Béisbol de Invierno
Votación 01130
Informe remitido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado Mariano Montero Vallejo
Diputado Eduard Jorge Gómez
Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo
Diputado Julito Furcal Encarnación
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Julito Fulcar Encarnación
Diputado Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez
Diputado Israel Terrero Vólquez
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 72

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	39
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	40
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	40
Diputado Miguel Eduardo Espinal Muñoz	40
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana	41
Votación 012	42
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	42
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	42
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	42
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	42
Votación 013	43
Votación 014	43
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	43
Cierre de sesión ordinaria	43
Firmas	44
Certificación de fidelidad	44
Votaciones correspondientes a esta sesión	45



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 72

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos (11:55) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Agustín Burgos Tejada, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 72

Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Andrés Enmanuel Bautista Taveras (12:31), Olmedo Caba Romano (2:02), Ysabel de la Cruz Javier (1:37), Robinson de Jesús Díaz Mejía (1:25), Francisco Liranzo (1:23), Orlando Antonio Martínez Peña (2:28), Gloria Roely Reyes Gómez (12:34), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:35), José Luis Rodríguez Hiciano (12:36) y José Francisco Santana Suriel (12:39).

AUSENTES CON EXCUSA: Wellington Amín Arnaud Bisonó, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ramón Antonio Bueno Patiño, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Noé Camacho Santos, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fidelio Arturo Despradel Roque, María Mercedes Fernández Cruz, José Rafael García Mercedes, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Sergio Moya de la Cruz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Franklin Ysaías Peña Villalona, Aridio Antonio Reyes, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Manuel Sánchez Suazo y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Elías Báez de los Santos, Pedro Billilo Mota, Domingo Eusebio de León Mascaró, Manuel Orlando Espinosa Medina, Graciela Fermín Nuesí, Manuel Miguel Florián Terrero, Elvin Antonio Fulgencio, Alexis Isaac Jiménez González, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Faride Virginia Raful Soriano, Gregorio Reyes Castillo, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Yomary Altagracia Saldaña Payano y Pedro Antonio Tineo Núñez.



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 72

1.1 Comprobación del cuórum.
Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes
a la sesión ordinaria número cuarenta y tres (43) del día de hoy, miércoles diecinueve (19) de diciembre del año dos mil
dieciocho (2018), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018).
1.2 Presentación de excusas.
Por Secretaría se procedió a dar lectura a las excusas presentadas para el día de hoy.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No.43, correspondiente al miércoles 19 de diciembre de 2018, aprobada en la sesión No.42 del 18 de diciembre de 2018.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes
remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1 Lectura de correspondencias.
No hubo.



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 72

	3.2	Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
		No hubo.
4.	Turn	os previos.
		No hubo.
5.	Obse	rvaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
6.	Proye	ectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
7.		ntivas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya spondido en la primera discusión.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.	Inicia	ntivas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
	8.1.	Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
Kar anto	ación (ren Lis erior el	NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al pionero en la del género musical bachata, José Manuel Calderón y su máximo exponente Anthony Santos. (Proponente: beth Ricardo Corniel). Depositado el 27/11/2018. En Orden del Día el 18/12/2018. Pendiente Orden del Día 18/12/2018.
<u>»Nı</u>	<u>ímero (</u>	<u>de Iniciativa: 06560-2016-2020-CD</u>



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 72

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a	estudio de la
Comisión Permanente de Cultura.	
8.2. Proyectos priorizados.	
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la prim	era.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presen informes respectivos.	tación de los
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre la	s Sociedades

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. (Proponentes: José Ulises Rodríguez Guzmán, Eduard Jorge Gómez, Julito Fulcar Encarnación). Depositado el 11/10/2018. (Ref.06007-2016-2020-CD). En Orden del Día el 24/10/2018. Tomado en Consideración el 24/10/2018. Enviado a Comisión el 24/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 28/11/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 04/12/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/12/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.39 del 12/12/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 13/12/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.41 del 13/12/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/12/2018. Leído el informe en la sesión No.42 del 18/12/2018. Leída la propuesta de modificación presentada por el diputado Ulises Rodríguez en la sesión No.42 del 18/12/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión hasta el 19/12/2018, en la sesión No.42 del 18/12/2018.

»Número de Iniciativa: 06466-2016-2020-CD

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "Ayer nosotros solicitamos dejar sobre la mesa este punto para conocerlo en el día de hoy; como lo debatimos ayer, a mí me gustaría, entonces, que se hagan las precisiones de lugar. Tengo que expresarles que recibí muchas llamadas, y así como nos llegan las malas, también nos llegan las buenas, recibí muchas llamadas ayer, porque como les dije desde el principio, nos miran, nos observan; recibí muchas llamadas positivas sobre cómo administramos la coyuntura, la valoran como muy positiva, y valoran como positivo el hecho de que estemos modificando ese artículo, porque el fondo es fuertemente vinculante. Entonces me gustaría escuchar al honorable Ramón Cabrera Cabreara, que vino con unos lentes más oscuros, parece que para ver más claro, porque dicen que nunca es más oscura la noche que cuando va a amanecer, y yo digo al revés, cuando es una noche muy oscura, el amanecer es muy hermoso".



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 72

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien manifestó: "Honorables diputados y diputadas, aprovecho para aclarar que mis lentes son debido, y lo sabe la mayoría, a una cirugía en mi ojo derecho. Presidente, ciertamente ayer, el proyecto de ley que ha sometido el honorable diputado Ulises Rodríguez, de la bancada del PRM, se dejó sobre la mesa porque necesitábamos algunas informaciones, y la verdad es que este proyecto es positivo, porque se trata de modificar ese artículo que tiene un requisito, esa ley de Sociedades Comerciales tiene un requisito que les exigen a esos emprendedores, a esas empresas, cien mil pesos para mantenerlos en el banco como una especie de garantía. Pero esos cien mil pesos para una empresa pequeña es un capital de trabajo, un capital que puede usarlo, es como un adelanto para el mismo banco devolvérselo luego, en cuatro meses. Pienso que es una limitación, por tanto, presidente, es un proyecto de ley positivo, por lo cual esa iniciativa del honorable Ulises Rodríguez la valoramos y creo que podemos aprobar en el día de hoy esa importante iniciativa. Muchas gracias, presidente".

Por el Partido Revolucionario Moderno, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez hizo uso de la palabra y exteriorizó: "Miren, colegas, la Ley 479 ha sufrido muchos vaivenes, pero hay un poco de confusión con lo que se pretende en ese artículo. En una ocasión, antes de las modificaciones de la No.33-11, se exigía el depósito en una institución bancaria para usted constituir una compañía sociedad de responsabilidad limitada, y ahora eso ni siquiera se está aplicando, pero no es de eso que trata esta modificación, yo quiero que le pongamos atención al asunto de qué es que trata esta modificación, para que veamos a conciencia la importancia de modificar ese artículo. Fíjense, en la República Dominicana tenemos cuatro tipos de vehículos societarios, cuatro formas en que la persona puede hacer una empresa. La más alta es la sociedad anónima, que se usa cuando una empresa va a vender acciones en el mercado de valores. La segunda es la sociedad anónima simplificada, que se usa cuando la gente quiere títulos negociables, pero no va a vender acciones en el mercado de valores. La tercera, más simple es la sociedad de responsabilidad limitada, y la última es la empresa individual de responsabilidad limitada. El hoyo que queremos tapar con la modificación de este artículo es uno y simplemente uno. ¿Cuál es?, vamos a ponerlo con un ejemplo para que lo entendamos. El artículo 91 dice actualmente que ninguna sociedad de responsabilidad limitada podrá tener un capital menor a cien mil pesos (RD\$100,000.00), y eso viola los derechos y las garantías económicas y sociales que el Estado debe promover en la Constitución de la República, ¿por qué?, porque si yo decido, con un amigo mío, hacer una empresa, vamos a poner, un 'chimichurri', vender hamburguesas, cuyo capital es cincuenta mil pesos (RD\$50.000.00), como la ley está actualmente no nos permite hacer una sociedad, porque dice que el capital tiene que ser de cien mil pesos, tan simple como eso, y no es justo que habiendo socios, no puedan formar una sociedad en la cual el patrimonio personal de los socios, debido a la personalidad jurídica de la compañía constituida, pueda ser protegido. Por tanto, aquí no es cuestión de fondos que se deposite en ningún sitio, porque eso no aplica para sociedades de responsabilidad limitada, se circunscribe, estrictamente, a que esta ley ha dejado en el desamparo a los microempresarios, las personas que tienen un negocio de menos de cien mil pesos, o hablan



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 72

mentiras y lo ponen con capital de cien mil pesos, siendo mentira, para poder hacer la sociedad, o sencillamente no la pueden constituir; de eso es que se trata. Por tanto, colegas, tengamos la seguridad de que modificando este artículo de la Ley No.479 vamos a hacerle un gran bien al país, porque vamos a promover la formalización de los negocios que, finalmente, son aquellos que tributan en Impuestos Internos, son aquellos que cotizan a la seguridad social y son aquellos que crean empleos formales, así que les insto a que votemos favorablemente. Muchas gracias, señor presidente".

El siguiente turno lo agotó el diputado Tulio Jiménez Díaz, y expresó: "Después de escuchar los argumentos de nuestro diputado de La Romana, Wandy Batista, podemos decir nada más dos o tres cosas de esta modificación a esta ley. ¿Qué busca la ley?, ¿y qué busca el Estado?, que aquel hombre o mujer que quiera garantizarle al país empleos, mejor calidad de vida, debe tener la facultad, la facilidad que le permita la ley, y esta ley le quita a ese ser humano esa facultad de poder emprender una empresa, un negocio, un pequeño comercio, porque la mayoría de los que hemos podido emprender, no tenemos recursos para depositarlos en una cuenta y tener un capital para trabajar, es lo contrario; la mayoría de los hombres y mujeres que hemos emprendido en el mundo de los negocios, lo hemos hecho sin capital, sin un depósito en la banca, porque lo hemos hecho de forma, se podría decir, como dicen por ahí, 'a puro pulmón', para poder ser hoy lo que somos. De forma pues, presidente, que a esta modificación lo que tenemos todos los legisladores es que aprobarla unánimemente, para que el país pueda tener más hombres y mujeres con ese deseo de seguir ayudando a los gobiernos, no importa quién sea, y al Estado, empleando, porque la única forma de poder quitar ese cliché que hoy escucho, que el 60% de los hombres y mujeres de nuestro país se quieren ir de la República Dominicana; los estudios, las encuestas son como se puedan pronunciar o como se puedan preguntar en su momento. Este país tiene hoy una economía que anda por el 6.7, y los hombres y mujeres en este país siguen buscando cómo avanzar; la juventud sigue buscando cómo poner negocios y hacer negocios. De forma pues, que le quitemos estos cien mil pesos (RD\$100,000.00) a esa ley, y vamos a aprobarlo unánimemente".

Participó en el debate el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán y expuso: "Como los colegas han explicado anteriormente, pues es algo sencillo, y de esa manera se los explico, porque este proyecto de ley, que tiene como objetivo, fundamentalmente, facilitar el ambiente de negocios en el país creando un mejor clima, con más facilidades, con menos trabas, y sobre todo, como decía el colega diputado Tulio Jiménez, aquellos que se atreven, que se deciden a emprender, para los emprendedores, porque también lo explicaba el diputado Wandy Batista muy bien, y lo explicaba con un ejemplo gráfico, él decía: 'si tengo un chimichurri y me voy a asociar con alguien, voy a poner un negocio pequeño, de poco capital, ¿cómo voy a garantizar cien mil pesos (RD\$100,000.00) en capital mínimo, si no los tengo, si mi mayor capital está en mi cabeza, en mi mente, son mis conocimientos?'; entonces, partiendo de ahí, es de interés del Gobierno, y esto cuenta con su aval, cuenta con el aval del Consejo Nacional de Competitividad, quienes han estado en contacto con



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 72

nosotros a través de la Comisión de Industria y Comercio, pidiendo que esta ley se convierta en realidad, que se apruebe aquí, en la Cámara de Diputados, ya que, para información a los colegas, ya la aprobamos, lo que sucede es que cuando fue al Senado perimió por asuntos de trámites; sin embargo, ya la tenemos aquí. Ahora, tenemos una modificación que debo decirles que es de forma, no es de fondo, es un asunto de procedimiento y de mejora de la técnica legislativa. Así pues, sin más nada les digo, esta ley busca eliminar los cien mil pesos (RD\$100,000.00) de capital en las sociedades comerciales con responsabilidad limitada que se convierten en una traba, en un escollo que obstaculiza, limita el buen desarrollo del clima de negocios en la República Dominicana. Así es que, para hacer nuestro país más competitivo e ir a tono con una corriente internacional, que es eliminar ese tipo de barreras, les pedimos a los distinguidos colegas, diputados y diputadas, el voto favorable para este proyecto".

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán expresó: "Previo a nuestras motivaciones sobre la Ley No.479 sobre sociedades comerciales y empresas de responsabilidad limitada, queríamos, pues, saludar al equipo, al comité organizador de los juegos deportivos navideños de esta Cámara de Diputados que concluyeron anoche; a Richard Alberto Ventura, al diputado Melvin Alexis Lara Melo, que fue el más valioso, y a todos los que participaron en este evento social de integración, de confraternidad de la Cámara de Diputados, quiero saludarlos y felicitarlos. El diputado Francisco Antonio Santos Sosa no corrió con la suerte del diputado Alex Lara, pero sí tuvo una buena participación, independientemente de todos los palos que le dieron. Esta iniciativa legislativa, diputados y diputadas, lo que procura es incentivar y regular una serie de emprendedores, de comerciantes que viven de la economía informal, y que no contribuyen, que no aportan al fisco nacional, porque la Ley No.479 de Sociedades Comerciales no les permite tener un RNC a los fines de ellos poder contribuir. La bancada del Partido Reformista Social Cristiano no solamente asume y respalda esta propuesta, sino que solicita al Pleno que sea declarado de urgencia y que se conozca en el día de hoy en dos lecturas consecutivas, señor presidente, que se declare de urgencia esta iniciativa legislativa para que sea conocida en el día de hoy, y que parta al Senado. Primeramente, por la importancia que reviste la iniciativa de no limitar al que quiere regularse, de no limitar al que quiere contribuir con el desarrollo de la Nación, esta es una ley-país, es una modificación marca país, porque lo que busca es recoger una serie de personas que andan por ahí de manera informal. De manera que, votando positivamente, estamos votando por el desarrollo, estamos votando por la organización, por la regularización de estos pequeños empresarios, de estos pequeños emprendedores que también quieren crecer y desarrollarse. De manera que, votemos positivamente es el planteamiento que hace la bancada reformista".



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 72

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "Bienvenido, don Ronald Sánchez, vocero del Partido Revolucionario Moderno, que me había informado que iba a llegar un poco más tarde. Honorables, ayer le dimos lectura a unas modificaciones, que fueron consensuadas en la Comisión, que dije yo, debieron ser parte del informe. A los fines de que todos estemos reedificados, yo le he pedido a la honorable y eficiente secretaria Ivannia Rivera que le dé lectura. Quisiera que la escuchemos, porque le dije ahorita que compartí la alegría de la cantidad de llamadas positivas que recibimos, todavía en el día de hoy, y si usted quiere encontrar compañeros para los momentos difíciles, comparta también los momentos de alegría. Escuchemos la lectura".

Por Secretaría se dio lectura a la modificación. A saber:

"1) Agregar dos artículos, que serán el 1 y el 2, para que digan: 'Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto modificar el párrafo I y la parte numeral del párrafo IV, y derogar los párrafos II y III del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011. Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de carácter general y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana. 2) Fusionar los artículos 1 y 2, y renumerar para que diga: Artículo 3. Modificación. Se modifican la parte capital y los párrafos I y IV del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, para que diga de la manera siguiente: Artículo 91. El capital social de las sociedades de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables. Párrafo I. El monto del capital social y el valor nominal de las cuotas sociales serán determinados por los socios en los estatutos sociales y el capital social se integrará por cuotas sociales no menor de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) cada una. Párrafo II. Podrán crearse cuotas especiales preferidas. Los derechos particulares de las cuotas preferidas podrán consistir en: a) percibir un dividendo fijo o un porcentaje de ganancias, siempre que se den las condiciones para distribuirlas; b) Acumular al dividendo fijo un porcentaje de ganancias con que se retribuye a las cuotas ordinarias en concurrencia con las mismas; c) Conferir prioridad en el reembolso del capital, con prima o sin ella, en caso de liquidación. 3) Fusionar los artículos 3 y 4, y renumerar para que diga: Artículo 4. Derogación. Se derogan los párrafos II y III del artículo 91 de la Ley No. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero del 2011. 4) Corregir la disposición final donde dice: 'Única', para que diga: 'Artículo 5'."

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Sometemos las modificaciones que acabamos de leer, que fueron discutidas y consensuadas en la Comisión, e insisto yo, que debieron ser parte del informe. De todos modos, como este hemiciclo es democrático, vamos a someter las modificaciones presentadas. A votación, honorables diputados y diputadas".



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 72

Votación 001

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán (la modificación reza: "1) Agregar dos artículos, que serán el 1 y el 2, para que digan: 'Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto modificar el párrafo I y la parte numeral del párrafo IV, y derogar los párrafos II y III del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011. Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de carácter general y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana. 2) Fusionar los artículos 1 y 2, y renumerar para que diga: Artículo 3. Modificación. Se modifican la parte capital y los párrafos I y IV del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, para que diga de la manera siguiente: Artículo 91. El capital social de las sociedades de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables. Párrafo I. El monto del capital social y el valor nominal de las cuotas sociales serán determinados por los socios en los estatutos sociales y el capital social se integrará por cuotas sociales no menor de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) cada una. Párrafo II. Podrán crearse cuotas especiales preferidas. Los derechos particulares de las cuotas preferidas podrán consistir en: a) percibir un dividendo fijo o un porcentaje de ganancias, siempre que se den las condiciones para distribuirlas; b) Acumular al dividendo fijo un porcentaje de ganancias con que se retribuye a las cuotas ordinarias en concurrencia con las mismas; c) Conferir prioridad en el reembolso del capital, con prima o sin ella, en caso de liquidación. 3) Fusionar los artículos 3 y 4, y renumerar para que diga: Artículo 4. Derogación. Se derogan los párrafos II y III del artículo 91 de la Ley No. 479-08, del 11 de diciembre del 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No.31-11 del 8 de febrero del 2011. 4) Corregir la disposición final donde dice: 'Única', para que diga: 'Artículo 5'. "), resultó: APROBADA. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 002

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio, con sus modificaciones: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 003

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Yo quiero someter el pedimento de la urgencia, a votación honorables diputados y diputadas por la solicitud de declaratoria de urgencia. Voten".

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: ...

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En virtud de que el proyecto ya había sido aprobado en primera discusión, la votación 004 quedó sin efecto. Por otra parte, el informe de este proyecto consta transcrito en la sesión No.42 del 18/12/2018.



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 72

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y sus modificaciones.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de
productos regulados. (Proponente: Charles Noel Mariotty Tapia). Iniciado en el Senado el 14/03/2018 y aprobado el
30/05/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2018. En Orden del Día el 01/08/2018. Pendiente Orden del
Día anterior el 01/08/2018. En Orden del Día el 01/08/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 01/08/2018. En Orden
del Día el 01/08/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 01/08/2018. En Orden del Día el 07/08/2018. Quedó sobre la
mesa en la sesión No.06 del 07/08/2018. En Orden del Día el 29/08/2018. Tomado en Consideración el 29/08/2018.
Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.2 del 29/08/2018. Plazo vencido el
28/9/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 21/11/2018. En Orden del Día
para 1era. discusión el 28/11/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.36 del
28/11/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 07/12/2018. En Orden del Día
para 1era. discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/12/2018. En Orden del Día
para 1era. discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/12/2018. En Orden del Día
para 1era. discusión el 13/12/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.41 del 13/12/2018. En Orden del
Día para 1era. discusión el 18/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 18/12/2018.
"Número de Iniciativa: 06200-2016-2020 CD

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Colegas, esta iniciativa es importante, marca-país, está vinculada con las expectativas mundiales y con el interés de la Nación. Para muchos la transparencia es solo un discurso, y la honestidad, como la democracia, depende si es para aplicarla a usted o para usted aplicársela a los demás. Nosotros, como Cámara de Diputados y Diputadas, vamos a hacer, como decía mi viejo maestro el profesor Juan Bosch: 'nosotros vamos a hacer lo que nos toca hacer, y lo haremos bien'. De manera que, por esta iniciativa, también, tiene en nosotros los ojos puestos el universo de la República Dominicana en su conjunto. Yo quiero proponer que liberemos de lectura el proyecto, para que iniciemos la lectura del informe".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY PARA LA ERRADICACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO, CONTRABANDO Y FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS REGULADOS.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN**



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 72

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-SLO-2018 del jueves, 29 de noviembre de 2018;
 - b) Control de asistencia del jueves, 29 de noviembre de 2018;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No. 06209-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Descripción: Proyecto de ley para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y

falsificación de productos regulados.

Versión: 2.0.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No. 06209-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de ley para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados, fue presentada por el senador Charles Noel Mariotti Tapia. Iniciada en el Senado de la República el 14 de marzo de 2018 y aprobada el 30 de mayo de 2018. Depositada en la Cámara de Diputados el 28 de junio de 2018. En Orden del Día el 1.º de agosto de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 1.º de agosto de 2018. En Orden del Día 1.º de agosto de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 1.º de agosto de 2018. En Orden del Día el 7 de agosto de 2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.06 del 7 de agosto de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.2 del 29 de agosto de 2018. Plazo vencido el 28 de septiembre de 2018. En orden del día para lera discusión y reenviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 21 de noviembre de 2018. En orden del día para lera discusión y reenviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.36 del 28 de noviembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 30 de agosto de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2018 del 30 de agosto de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 12 de septiembre de 2018, en la que recibieron a los miembros de la Asociación de Industriales de la República Dominicana (AIRD). En la agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2018 del 20 de septiembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.05-SLO-2018, del 26 de septiembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 72

reunión No.06-SLO-2018 del 4 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2018 del 11 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2018 del 25 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2018 del 25 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2018 del 1.º de noviembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.12-SLO-2018 del 7 de noviembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2018 del 16 de noviembre de 2018, en la que se firmó el informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones 29 de noviembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.16-SLO-2018 del 29 de noviembre de 2018, en la que decidió un informe favorable. En la agenda de la Comisión para la reunión No.17-SLO-2018 del 4 de diciembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.18-SLO-2018 del 7 de diciembre de 2018, en la que se firmó el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, veintiún vistas(os), cincuenta y siete artículos, una disposición transitoria, una disposición final, una dada, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto erradicar el comercio de mercancías con la tipificación de los delitos de comercio ilícito, la falsificación, el contrabando de productos regulados y sus respectivas penas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio apoderada para el estudio del proyecto de ley para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados, luego de ponderar el contenido de la referida iniciativa, rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones en la Secretaría General, en fecha 21 de noviembre de 2018.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.36 del 28 de noviembre de 2018 lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que en el Pleno se solicitó que fuera devuelto a la Comisión con fines de que algunos puntos fueran discutidos y consensuados nuevamente.

Por tales motivos, la Comisión analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa y del informe depositado, y **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable mediante el cual sustituve** el informe depositado el día 21 de noviembre de 2018 en la Secretaría General.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"(sic)

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Marino Montero Vallejo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Lupe Núñez Rosario, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 72

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. José Luis Cosme Mercedes, Marino Montero Vallejo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos y Domingo Enrique Barett, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, manifestó: "Este proyecto, que tiene como nombre erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos, como su nombre lo dice, es para darle respuesta a un problema que nosotros tenemos aquí en la República Dominicana, y como dijo el presidente hace un rato cuando motivaba y hablaba de este proyecto, se trata de una práctica que definitivamente nos afecta como país. En este proyecto hay cuatro renglones que son severamente dañados por la práctica del comercio ilícito, donde se conecta el contrabando, la falsificación y que por ello se ven afectadas las recaudaciones del Estado. Por eso, este es un proyecto-país, como decía el presidente de la Cámara, un proyecto de interés nacional, para que no estemos, como hace poco veíamos un titular en los periódicos nacionales, y otros periódicos y revistas importantísimas, como 'The Economics', donde ponen a la República Dominicana como una zona de alto movimiento ilícito, y señalan las razones. Entonces, para que nuestro país siga siendo un lugar atractivo, un lugar interesante y un lugar seguro, tenemos que ir acorde con las buenas prácticas comerciales y con las corrientes internacionales, que en ese sentido son las que están dominando hoy en día. Esto tiene como objetivo, repito, regular el tema del control de los medicamentos, que cuando no están bien regulados y se comercializan de manera irregular o ilícita, dañan la salud de las personas, de los seres humanos; tiene que ver también con los alcoholes, con los cigarrillos, pues a cada rato vemos cantidades, volúmenes inmensos, millones que son decomisados. definitivamente afecta al Estado dominicano y afecta las empresas que igualmente pagan impuestos al Estado. La Comisión recibió las opiniones de la Procuraduría General de la República, además el Procurador y los técnicos que trabajan en ello, pues nos solicitaron esta pieza como una herramienta jurídica eficaz para poder controlar este fenómeno que se da en la República Dominicana, la mala práctica del comercio ilícito. Por eso, la Comisión de Industria y Comercio rindió un informe favorable, por lo que nosotros pedimos que sea sancionado de manera positiva; pedimos el voto de los colegas diputados y diputadas para este proyecto tan importante y necesario para la República Dominicana. Muchas gracias, señor presidente y honorables colegas".

Por el Partido de la Liberación Dominicana, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo desarrolló la siguiente intervención: "Ciertamente, presidente, como usted ya esbozó en su primera intervención, la importancia de este proyecto, no solamente para este Congreso, sino, para el país, y quiero hacer varias menciones. Primero, la práctica ilegal de falsificación, adulteración de productos, evasión fiscal, contrabando y otras, afecta al país, no solamente por la salud de aquellos que consumen medicamentos falsificados, que es un negocio que está creciendo cada vez más en la República



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 72

Dominicana, sino también, por la evasión que representa para el fisco. Estamos hablando de que tenemos varios segmentos de la producción: tabaco, farmacéuticos, alcohol y combustibles, son los cuatro más afectados por esta práctica. Además, el 30% de los cigarrillos que en este momento se están vendiendo en el mercado, son falsificados. Segundo, en el negocio del ron, un 18%, actualmente, es falsificado, y la parte en la que más queremos hacer hincapié, presidente, es en el sector farmacéutico. Según la última encuesta de la Asociación de Representantes, Agentes y Productos Farmacéuticos, hay un 12% en negocio ilegal, que equivale a tres mil millones en pérdidas. Óigase bien, colegas diputados, tres mil millones en pérdida por ese 12% en el sector farmacéutico; estamos hablando de siete mil millones de pesos que dejan de entrar al fisco, siete mil millones de pesos que deja de percibir la República Dominicana por los contrabandos de medicamentos falsificados. Recientemente la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud apresó a doce individuos, óigase bien, colegas, doce personas que se dedican a la falsificación de medicamentos, y solamente esos doce ciudadanos, al año 2014 movían quince millones de pesos; honorables colegas diputados, al año 2017 movían sesenta y ocho millones de pesos en la República Dominicana. Estamos hablando de que triplicaron el negocio en apenas dos años. De manera que, estamos invocando a ustedes, colegas diputados, por la pérdida que significa para el país poner en riesgo la salud de los dominicanos y dominicanas con medicamentos falsos, el ron falso, el tabaco falso y el combustible falsificado. Así pues, presidente, les estamos pidiendo a los colegas diputados el voto favorable en esta importante pieza que beneficia, no solamente a los renglones que ya esbozamos, sino también al país a nivel de ingresos. Por eso, presidente, estamos solicitando el mismo tratamiento, de la urgencia, del proyecto anterior, que es también importante como este proyecto. Muchas gracias, honorable presidente, y repetimos, solicitamos el voto favorable en esta importante pieza para que la República Dominicana pueda aumentar sus ingresos en estos rubros, que han sido afectados en los últimos años por los desaprensivos falsificadores".

Esta vez, por el Partido Revolucionario Dominicano, el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez expresó: "Tomando en consideración la importancia de este proyecto de ley y tratando de darle valor a la calidad del Congreso Nacional, me permito hacer una observación, sobre todo, al artículo 38 de este proyecto. Parece ser que no se valoró ni la cantidad sobre la cual se sancionaría el contrabando, ni el tamaño de la pena que se impondría, porque el artículo 38 señala como contrabando de hidrocarburos y sus derivados aquel que saque desde cincuenta hasta ochenta galones, y en esa cantidad impone una pena de uno a tres años de prisión, y de cien a trescientos salarios mínimos. Creo que la cantidad sobre la cual se impone la sanción es irrisoria y debe hacerse una revisión sobre una cantidad razonable que vaya acorde con la pena, porque cómo condicionar, por ejemplo, a alguien, si cualquier tanque de un vehículo coge cincuenta galones. Creo que no ha habido una proporcionalidad en torno a la sanción con lo que se quiere penalizar, e incluso, en el párrafo I de ese artículo habla del que descargue en lugar de arribo hidrocarburos o sus derivados en cantidad superior a cincuenta galones e inferior a ochenta sin el cumplimiento de las formalidades exigidas, tendrá la misma pena. Ninguna



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 72

embarcación podrá ser condenada, porque nadie va a venir al país a traer cincuenta galones en ninguna embarcación. Pido, señor presidente, que el proyecto sea enviado de nuevo a la Comisión para revisar las sanciones que se van a imponer en ese artículo, frente a la cantidad que se estima como contrabando en el combustible. Pasar nosotros esa ley así, sería un desconocimiento sobre los volúmenes que pudieran significar un contrabando, porque si consideramos que cincuenta galones de combustible en cualquier vehículo es un contrabando, entonces, el problema del país no son cincuenta ni ochenta galones. Muchas gracias, presidente, pedimos que vuelva a Comisión, para revisión de ese artículo, sobre todo".

A continuación se le otorgó el uso de la palabra al vocero del Partido Revolucionario Moderno, diputado Ronald José Sánchez Nolasco, y dijo: "Este proyecto de ley es una iniciativa muy importante, porque beneficia al sector que sostiene la economía nacional, que son los empresarios. Una de las partes más importantes de esta ley es que viene a recuperar la transparencia, la buena práctica y la garantía del ejercicio económico y comercial en la República Dominicana. Uno de los sectores más importantes, de los que más se beneficia este proyecto de ley sería el sector farmacéutico, donde acá, en la República Dominicana, de manera sorpresiva, a diario mueren personas y no se sabe a ciencia cierta cuál es la causa. Tenemos un bombardeo constante de medicamentos que no cumplen con los requisitos sanitarios, ni mucho menos con su biodisponibilidad de los principios activos que deben tener, y eso conlleva que cuando un paciente tiene que acudir a una farmacoterapia con un medicamento falsificado, contrabandeado, sin ningún tipo de registro, lo que provoca en nuestros niños, adultos, envejecientes, todo el que consuma medicamentos, principalmente, de altos costos, que no cumplan con estos requisitos, pueden ser víctimas, están expuestos a perder la vida por el trasiego de este comercio ilícito. Pero también tenemos el caso de las falsificaciones en los whisky, en los vinos, que son sustancias que muchas veces no sabemos qué se está consumiendo, porque no es que combinan un whisky con otro, sino, que echan un químico, tóxico, letal para la salud. Pero tomando en cuenta, también, la importancia del proyecto, y viendo la exposición que hace el colega Rafael Arias, sería prudente, presidente, aprobar en primera lectura, y luego, en la Comisión, hacer cualquier modificación que sea pertinente. Correctamente, que vuelva y se evalúe".

El siguiente turno, por el Partido de la Liberación Dominicana, lo agotó el diputado José Luis Cosme Mercedes, y externó: "Independientemente de la situación que se ha presentado con relación al artículo 38, nosotros debemos concluir en que la Cámara de Diputados debe sentirse altamente satisfecha con los proyectos que se van aprobando en los últimos días. Este es un proyecto de una importancia capital, como se ha dicho aquí, no solamente para la salud de los dominicanos, sino también para la salud económica del Estado; estamos hablando de falsificaciones, que tienen que ver con la salud, el contrabando, y tiene que ver, entonces, con los niveles de recaudación del Estado. Si recordamos, a principios del siglo XX donde se generaron, patrocinadas por Al Capone, aquellas mafias de contrabando que dieron



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 72

origen a sanciones, a guerras, inclusive, a muertes, podemos percatarnos de qué se trata este proyecto. Nosotros, por ser un país que compartimos una frontera, estamos siendo bombardeados, no solamente por esa frontera terrestre, sino, aérea y marítima, de este tipo de comercio ilícito. Por lo que, debemos apuntalar la importancia que reviste este proyecto, y nosotros en la Comisión de Industria y Comercio, que ya tenemos algunos meses conociéndolo, debemos acoger la sugerencia y la petición de Rafael Arias para revisar el artículo 38, porque ciertamente, no se corresponde el nivel de la comisión del delito con la consecuencia que acarrea, hay una desigualdad con relación a la pena, en la proporcionalidad no hay una correspondencia, y para tener una ley efectiva, con las garras suficientes, que haya unos niveles de consecuencia efectivos y correspondientes con la pena cometida. También nosotros pedimos que vuelva a la Comisión de Industria y Comercio para revisar ese artículo 38".

Por el Partido Revolucionario Moderno, el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez expresó: "Nosotros, presidente, hacemos uso de este turno, en primer lugar para adherirnos a la petición hecha por el honorable Rafael Arias y corroborada por el honorable José Luis Cosme, y de manera subsidiaria vamos a solicitar que como la petición hecha tiene que ver con el régimen sancionador, con el vínculo jurídico contentivo del proyecto, que vaya, honorable presidente, a la Comisión de Industria y Comercio, conjuntamente con la Comisión de Justicia, para ver la parte jurídica de manera concomitante".

Por el Partido de la Liberación Dominicana, el diputado Manuel Antonio Díaz Santos expuso: "Tomo este turno en función de que en la medida en que nosotros estuvimos leyendo dicho proyecto, que aunque fue enviado por el Poder Ejecutivo, a mí me causó sorpresa, no obstante haberlo firmado. Las penalizaciones de los diferentes renglones que hoy los demás colegas han podido señalar y la parte jurídica que envuelve, me luce que fue elaborado sin pensar bien en las consecuencias; como señaló el colega Rafael Arias sobre el artículo 38, que está confundido, porque la penalización no se corresponde con el delito. Cuando hablamos de cincuenta u ochenta galones de combustible, estamos hablando de una cantidad irrisoria, que puede ser objeto de la valoración de cualquier puesto o estación de combustible clandestina que venda, y se le va a sancionar con una multa que yo entiendo que lo que le estamos dando es oportunidad a que siga con el negocio. Una embarcación, como todos sabemos, algunos que no saben ni conocen lo que son los negocios, el trasiego de gas en altamar y de combustible, no es verdad que va a llegar a un puerto con cincuenta, cien o doscientos galones; puede venir con diez mil, veinte mil, treinta mil o cuarenta mil galones, cualquier barcaza, pero tiene que pasar por Portuaria, tiene que pasar por Aduanas, tiene que pasar por la gente de control de la Armada, y al final llega al destino que es quien está comprando de una manera clandestina. Si la sanción es como está en el mismo proyecto, creo que se va a incrementar, y parece que hubo un error, por lo cual yo pido que vuelva a Comisión para que se revisen los regímenes de consecuencias por la violación, los contrabandos. Les voy a poner un ejemplo, y está Alejandro Jerez aquí. Yo tengo que



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 72

comprar diez cajas de whisky ahora en estos días, yo no puedo ir a Villa Consuelo a comprarlas, porque vamos a ver whiskies que valen mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) en un 'liquor store', que ahí está Jerez, que es comerciante, que lo sabe, yo lo consigo en seiscientos pesos (RD\$600.00) en Villa Consuelo y esas zonas aledañas. Entonces, ahí no está penalizado, no hay régimen de consecuencia. Las autoridades que mañana tendrán que velar por la intoxicación y la salud de nosotros, que nos vamos a tomar un alcohol falsificado, de clerén con café, no está señalado, ni está tipificado, igual que los cigarrillos. Entonces, esa ley, ¿para quién va a ser?, ¿a quién es que va a beneficiar? o ¿a quién es que va a perjudicar? Presidente, yo espero que me escuchen algunos. Aquí hay una falsificación de todo lo que se vende, hasta del agua que consumimos en botellitas, pero no hay régimen de consecuencia cuando se agarra una persona que está cometiendo ese delito. Si se lleva a la Fiscalía o a la Policía, lo único que hacen es negociar en los cuarteles, porque no hay ley que los sancione, y si esta ley viene a regularizar eso, tenemos que ser radicales, para que cuando se aplique, se aplique con justicia, y haya penalización y cárcel para los que siempre hacen este tipo de negocios. Es cuanto, presidente".

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Jóvenes, este es un proyecto que toca de manera transversal todas las actividades de los dominicanos, porque la humanidad es tan vieja como el comercio, y hoy se hace más necesario fortalecer los regímenes de control y regulación, sobre todo, porque la gente hoy quiere ganar más invirtiendo menos, y rápido; la gente quiere ir hoy a la universidad, matricularse en la carrera de ingeniería, y pasado mañana ser un ingeniero de primera línea, sin haber amanecido nunca estudiando. Por eso, nosotros, los diputados y las diputadas, ya aprobamos la Ley de Partidos, justamente, un marco regulatorio, porque también hay gente en la política, en los partidos, que se inscribe hoy, pasado mañana quiere ser del Comité Político, de la Comisión Ejecutiva, y de una vez dicen que han gastado toda su fortuna, y nunca han gastado una rueda de carro. La gente hoy anda muy rápido, y en consecuencia, cuando yo llamo la atención a que escuchemos hasta las excusas que leemos, es para que usted no se encuentre en el aeropuerto con un diputado que iba de viaje: 'por ahí me encontré con Camacho que iba de viaje', pero venga acá, hermano, y ¿usted no escuchó que él pidió permiso?, tiene una excusa, es que usted no estudió su clase. No hay una posibilidad de aprobar una ley ideal, no hay posibilidad; por eso, la frase popular del pueblo dominicano, que a mí me gusta bastante, 'salgamos a caminar y arreglemos la carga en el camino', yo pienso que es una estrategia que tenemos que aplicar aquí. Me están pidiendo un cuarto intermedio, y yo quiero manifestarles que tengo alto interés, por mi responsabilidad con las cosas bien hechas, en que nosotros aprobemos la Ley de Comercio Ilícito; oigan lo que dije, yo no soy empresario, pero mi responsabilidad como presidente de la Cámara de Diputados y como un ciudadano comprometido con las buenas prácticas, que Dios, mi partido y ustedes me han puesto en esta responsabilidad, yo tengo interés de que ustedes y nosotros aprobemos la Ley de Comercio Ilícito, porque vivimos todos los días acusando a los demás, pero al momento de aplicar y aprobar las normas regulatorias, entonces yo comienzo a ver si me conviene o si no



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 72

me conviene, como si estuviésemos en el restaurante con el menú en la mano, hay momentos que no es el menú, es lo que hay en la mesa, y hoy la sociedad lo que tiene en la mesa es la expectativa de que fortalezcamos los marcos regulatorios. Así como nosotros pusimos en el restaurante de esta Cámara que solo pueden entrar los diputados y las diputadas, ese marco regulatorio a mucha gente no le cayó bien, pero se está aplicando. Aquí no puede entrar nadie sin pasar por el círculo de seguridad y detector metálico, y entonces yo estoy al lado del sargento, de la mayor o del capitán que esté ahí, porque yo estoy comprometido en nombre de ustedes con que nosotros fortalezcamos los marcos regulatorios. Me ha pedido la palabra el honorable Gustavo Sánchez, parece que la cúpula de la Comisión Coordinadora, Ramón Cabrera, se ha estado poniendo de acuerdo sin tomarnos en cuenta a mí, a Gilda Moronta, a Juan Julio Campo e Ivannia Rivera, y nosotros somos cuatro votos, que cuando viene a ver tienen que tomarnos en cuenta, y Guido Cabrera y Besaida González, vamos a ver si ellos nos convencen a nosotros, porque somos cuatro, cinco, seis, y por ahí está César Gómez Segura, ellos tendrán que convencernos a nosotros. Lo que les estoy diciendo es que tenemos que dar los pasos en la dirección de las expectativas de la sociedad, oigan lo que dije, no es lo mismo expectativa que chantaje, son dos palabras conceptualmente diferentes, expectativa es una cosa, y chantaje es otra, yo me quiero guiar por las expectativas, porque a los chantajes, yo soy un fuerte combatiente de esa estrategia. De manera que, yo quisiera darle el turno al gigante Gustavo Sánchez, que va a hacer uso de la palabra".

El vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, hizo uso de la palabra y dijo: "Este proyecto, que ha sido discutido por los sectores productivos de la República Dominicana, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana entiende que es de alto interés para el país, y en esa circunstancia, yo le quisiera pedir a los honorables diputados que aprobemos el proyecto en primera lectura en el día de hoy, a los fines de que en el tránsito que nos queda para la próxima sesión, los diputados y diputadas que tengan alguna inquietud sobre el mismo, que tengan algún reparo para alguna propuesta de modificación, puedan tener la oportunidad, en ese ínterin, de traer cualquier modificación que se pueda plantear. Por lo tanto, a nuestros honorables diputados del bloque del PLD, como les pido a los demás bloques, que hagamos causa común con esta iniciativa, a los fines de aprobarlo como dije, en primera lectura, y que cualquier reparo que pudiera hacerse en el mismo Pleno de la Cámara, poderlo hacer en la próxima sesión. De manera que, en virtud de lo expuesto, yo les solicito a los honorables diputados su aprobación en primera lectura, y naturalmente, repito, dar oportunidad a quien sea que tenga alguna inquietud en la próxima sesión hacer los reparos correspondientes. Muchas gracias".

Por su parte, el diputado Máximo Castro expresó: "Mire, presidente, nosotros tenemos que manejar esta propuesta con el mayor cuidado, porque no podemos caer en la misma situación que caen en el Senado de la República, que muchísimos proyectos que hemos aprobado aquí, lo frenan allá. Qué tiene este proyecto, que va a perimir el 12 de enero, y si la



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 72

Cámara de Diputados no sesiona en ese trayecto, entonces estaríamos matándolo, pero este es muy importante. Yo pienso que deberíamos aprobar el proyecto para que no perima, y mandar el mensaje de que nosotros no frenamos los proyectos, que estamos dispuestos a generar legislaciones que realmente son necesarias, porque cualquier modificación, entonces tiene que volver al Senado de la República. Colega, diputado y líder del bloque mayoritario, no frenemos este proyecto, si lo frenamos lo vamos a matar, no matemos los proyectos, como hacen ellos, vamos a asumir esa responsabilidad para mandarle el mensaje de que nosotros estamos dispuestos a aprobarlo. Entonces, presidente, yo creo que debe ser aprobado en primera lectura, para entonces el viernes aprobarlo en segunda lectura, y así mandar el mensaje de que estamos dispuestos a seguir aprobando legislaciones que le convienen al país, que el Congreso está para modificar, y que las modificaciones que está haciendo él y la propuesta que hizo tanto Rafael Arias, como el gran tribuno Darío Zapata, realmente, en cualquier momento la podemos modificar, porque para eso es que está el Congreso, para modificar y para hacer leyes. Entonces, repito, que se apruebe en primera lectura, y la segunda lectura se dé el viernes para salvar el proyecto. Gracias, presidente".

Por el Partido Revolucionario Dominicano, el diputado José Altagracia González Sánchez manifestó: "Nuestra posición prácticamente la fijó el colega diputado Rafael Arias, sin embargo, tengo que decir que una vez más se nos ve a nosotros, la Cámara de Diputados, casi obligados a tomar una decisión que al fin y al cabo no va a ser de beneficio para el pueblo dominicano, porque si bien es cierto que este proyecto establece muchas regulaciones con las que nosotros estamos de acuerdo, nunca vamos a estar de acuerdo con que se establezca en el proyecto que una persona que tenga cincuenta y cinco galones de combustible en un vehículo pueda ser sancionado, y no solo sancionado, sino con una pena que no se la imponen ni siquiera al peor narcotraficante, porque a cualquiera que lo encuentren traficando con una onza de estupefacientes, para hablar más claro, no le ponen como pena un año de prisión. Entonces, yo me pregunto, y aquí hay productores, aquí hay ingenieros, cuando un equipo pesado está haciendo un camino vecinal por Monte Plata, a propósito del proponente, y se le termina el combustible a ese equipo pesado, ¿qué va a suceder cuando el dueño busque una camioneta, coja un tanque de combustible y lo lleve?, ¿cómo se llama eso? Entonces, a ese señor ingeniero, lo van a agarrar transportando eso y le corresponde como mínimo un año de prisión, eso no puede ser. Presidente, lo más difícil para mí es no coincidir con usted y no coincidir con don Máximo Castro, pero lamentablemente, de la misma manera que nosotros, los diputados, estamos obligados a venir el día que sea a sesionar, los senadores tienen mucho más facilidad que nosotros para hacer lo mismo. De manera informal yo tengo conocimiento de que vamos a sesionar el viernes, ¿por qué vamos a sesionar el viernes?, porque los honorables, súper genios van a sesionar y nosotros tenemos que completar. Entonces, ¿qué yo digo, presidente, qué yo quiero decir?, que nosotros, para corregir algunas cosas, estamos en la obligación...



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 72

Le interrumpió el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas y dijo: "No, no, espere un momentito tocayo. Un momentito tocayo, le corrijo. Esto (sostenía el mallete) está en mis manos, no está en las manos de ninguno de ellos".

Continuó en uso de la palabra el diputado José Altagracia González Sánchez y manifestó: "Muy bien, ¿qué quiero decir?, honorable señor presidente, que si bien es cierto que este proyecto tiene problemas, porque cuando concluya esta legislatura puede perimir, también es cierto que los honorables senadores pueden sesionar por si nosotros le hacemos alguna modificación. El Senado tiene muchos proyectos aprobados por nosotros, en esta misma semana, aprobamos el de los abogados, aprobamos el inquilinato, aprobamos el de ordenamiento territorial, que nosotros necesitamos que se aprueben allá, entonces, no pasa nada si en el día de hoy lo aprobamos en primera lectura, lo declaramos de urgencia y mañana la Comisión se reúne y el viernes el proyecto está aquí de nuevo. El Senado tiene todo el tiempo del viernes hasta el día 12 de enero para aprobar el proyecto, por eso reitero nuestra posición de declararlo de urgencia y aprobarlo en primera lectura, y que vuelva a la Comisión para que el viernes pueda estar de nuevo en esta Cámara de Diputados. Muchas gracias".

Participó en el debate el diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez con la siguiente ponencia: "Para ahorrarnos tiempo, decir como si estuviera en una tribuna de los tribunales de la República Dominicana, nos acogeríamos en todas, pero en todas sus partes a la ponencia del diputado Radhamés González en esta tarde. Y haréis justicia, magistrado".

El diputado Agustín Burgos Tejada expresó: "Nosotros entendemos que con el auge de medicamentos falsificados que llega al país, y en vista de que no está clara la penalización en ese renglón, el proyecto debe ser enviado de nuevo a la Comisión para estudiar y enfocar, básicamente, esa parte referente a los medicamentos que vienen a Santo Domingo y que son utilizados con mucha frecuencia poniendo en riesgo la vida de los pacientes. Así que, nosotros creemos que ese es un proyecto importante, que no tenemos la necesidad, aunque la carga se arregle en el camino, pero el camino no tenemos que hacerlo a paso doble, así que nosotros proponemos que vuelva a la Comisión".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Afinen bien sus turnos, que la Presidencia tiene muy claro el panorama, estamos sometiendo de inmediato".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, y expresó: "Por lo que se ha podido ver en esta mañana aquí, ese es un proyecto de ley que tiene muchas falencias, que hay muchas cosas que hay que enderezar, ¿por qué la prisa?, porque no es verdad que ese proyecto de ley es más importante que el Código Penal, que el Código Civil, si al final perimió, aquí han perimido proyectos más importantes que ese, lo importante es hacer las cosas bien, si



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 72

tiene que ir a comisión y tomarse el tiempo que sea necesario, inclusive, aquí se planteó que la comisión idónea para tratar ese tema es la Comisión de Justicia y no a la de Industria y Comercio. Entonces, tomar el tiempo que sea necesario, pero hacer las cosas bien. Presidente, ¿cuál es el problema de que perima?, en enero venimos aquí y hacemos las cosas bien, como Dios manda, como debe ser, ¿por qué andar con tanta prisa?, porque no es verdad, en términos prácticos, sabemos que ya hoy aquí no hay ni siquiera condiciones para sesionar, porque todo el mundo tiene su cabeza puesta en otras cosas. Entonces, vamos a enviarlo de nuevo a la Comisión y que se tome el tiempo que tenga que tomar, que se hagan las cosas bien y que si en la nueva legislatura hay que aprobarlo, en principio, se aprueba, pero se hacen las cosas bien. Es cuanto".

A continuación, el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez expuso: "Yo quiero sumarme a la posición que el diputado Gustavo Sánchez pidió, pero lo quiero hacer desde un punto de vista reflexivo. Es cierto que a este proyecto de ley le pudieran faltar cosas, pero al país le falta toda la ley hoy, no tenemos nada, y no puede ser una costumbre del Congreso, vamos a dilatar lo que no tenemos, para quedarnos sin nada, para que lo que tengamos sea perfecto. Aquí aprendimos que legislar es producir la mejor ley posible, es la palabra clave de este Congreso, es lo que sea posible aprobar aquí, y ese proyecto, que debe convertirse en ley, es inminentemente necesario y prefiero decirlo de esta manera, es mejor este pedazo de ley como proyecto, que lo que tenemos hoy día, que no tenemos nada. Debemos ajustarnos, irnos a una primera lectura, con una aprobación de urgencia, y entre hoy y mañana trabajemos, aprobemos modificaciones de consenso y tengamos el viernes una ley para la República Dominicana".

Por su parte, el diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez expresó: "Como miembro de la Comisión de Industria y Comercio que hemos revisado el proyecto, en las sanciones no estamos de acuerdo, señor presidente, por eso estoy plenamente de acuerdo que se apruebe en primera lectura y que vaya a Comisión, estando conteste con mi vocero Radhamés González. Muchas gracias, señor presidente".

Hizo uso de la palabra la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, y expresó: "Es un llamado a la reflexión, nosotros aprobamos la Ley No.1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo, muy poco la respetamos; aprobamos la Ley No.63-17, muy poco ha servido; tenemos problemas, a excepción de haberles cambiado el nombre a los AMET, por DIGESETT, que repito, que tal parece una pastilla para el estómago y no un cuerpo que va a supervisar el orden del tránsito; aprobamos la división territorial y yo dudo mucho que se aplique, porque cuesta dinero y hay fondos que implementar. En los medios de comunicación, antes de ayer, apareció una premonición de lo que iba a ser el resultado de la sesión de ayer; en medios electrónicos apareció que la Cámara aprobaría la Ley de Comercio Ilícito, la están esperando con ansias locas, y yo me pregunto, ¿por qué la prisa?, 'vísteme despacio, que tengo prisa'. Espero por la



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 72

decisión que se ha tomado aquí, que es muy sana, para poder poner sanciones drásticas, en muchos casos. Por lo que, presidente, solicito que repensemos y que no queramos aprobar leyes por tenerlas, para que se queden en las nubes y en el espacio y no las apliquemos, realmente, como Dios manda. La experiencia de lo vivido con la confección del presupuesto de los diferentes años nos da una triste impresión del respeto que le damos a las leyes que aprobamos aquí, y otro ejemplo, la Ley de Seguridad Social, que no la hemos supervisado, realmente, como es; el Código Financiero y Monetario sanciona que haya comunicadores en la Junta Monetaria, y nosotros nos quedamos como si nada hubiera pasado, porque tienen un compromiso político y son parte de la Junta Monetaria. ¡Es cuanto, señor presidente!".

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 6 DIPUTADOS EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, para que el proyecto fuese remitido, de nuevo, a estudio en comisión, resultó: RECHAZADO. 32 DIPUTADOS A FAVOR, 71 DIPUTADOS EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Votación 009

Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien manifestó: "Quiero hacer un llamado a que nos pongamos de acuerdo con una fórmula salomónica que nos permita salir de este empantanamiento con un proyecto tan trascendental como este. El colega González Sánchez dio la luz, lo que pasa es que en el mar de confusiones es probable que no se haya acogido. ¿Cuál es planteamiento de Radhamés González, no el mío, de Radhamés González, que me parece va a ayudar a que todos salgamos a camino?, que se declare previamente de urgencia, cosa que es posible, porque la ley todavía no se ha aprobado, lo que se aprobó fue el informe, y que declarado previamente de urgencia, aprobemos en primera lectura, y para la segunda lo enviemos a Comisión, para que se pueda desarrollar la posibilidad de consensuar los aspectos en los que hay discrepancias, y podamos salir a camino y ver si lo podemos salvar antes del día 12 de enero".



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 72

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Eso no es contrario a que lo aprobemos en primera lectura. Aprobamos en primera lectura, y el viernes vemos qué pasa. Aprobarlo en primera lectura te da el espacio para hacer cualquier ajuste, y el viernes lo vemos en la sesión, que yo la voy a convocar al final, no por el Senado, no, por nosotros, que tenemos la responsabilidad. Señores, aprobar la ley en primera lectura no es contrario a lo que está planteando Radhamés González, que es la intervención que hacía. Aprobar en primera lectura y el viernes hay sesión, y vemos, eso no es contrario. Y vuelvo y les repito, no es posible hacer una ley para cada uno de nosotros, es la ley ideal con la participación de todos".

Votación 010 Sometido a votación, por tercera vez, el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Así pues, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, el proyecto de ley quedó sobre la mesa.

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, ordenar la realización de un estudio de investigación que determine la viabilidad económica, social y cultural de la creación de un nuevo equipo o club de béisbol profesional en la región sur del país, para ser incorporado la Liga Profesional de Béisbol de Invierno. (Proponente: José Felipe La Luz Núñez). Depositado el 13/10/2017. En Orden del Día el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.28 del 11/07/2018 En Orden del Día el 12/07/2018. Tomado en Consideración el 12/07/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.30 del 12/07/2018. Plazo vencido el 11/8/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 10/10/2018. En Orden del Día para única discusión el 13/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 13/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 18/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/12/2018.

Número de Iniciativa: 05667-2016-2020-CD

Votación 01

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, ORDENAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN QUE DETERMINE LA VIABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO EQUIPO O CLUB DE BÉISBOL PROFESIONAL EN LA REGIÓN SUR DEL PAÍS, PARA SER INCORPORADO LA LIGA PROFESIONAL DE BÉISBOL DE INVIERNO.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 72

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y

RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

a) ActaNo.6-SLO-2018 de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;

b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;

c) Reporte No.523/18, del 06 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa

(OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05667-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, ordenar la realización de un estudio de investigación que determine la viabilidad económica, social y cultural de la creación de un nuevo equipo o club de béisbol profesional en la región sur del país, para ser incorporado la Liga Profesional de

Béisbol de Invierno.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05667-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, ordenar la realización de un estudio de investigación que determine la viabilidad económica, social y cultural de la creación de un nuevo equipo o club de béisbol profesional en la región sur del país, para ser incorporado a la Liga Profesional de Béisbol de Invierno, fue presentada por el diputado José Felipe La Luz Núñez. Depositada el 13 de octubre de 2017. En Orden del Día, quedó sobre la mesa en la sesión No.28 del 11 de julio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.30 del 12 de julio de 2018. Plazo vencido el 11 de agosto de 2018.



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 72

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 17 de septiembre de 2018, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, cinco vistas(os), dos dispositivos nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República que ordene la realización de un estudio de investigación que determine la viabilidad económica, social y cultural de la creación de un nuevo equipo o club de béisbol profesional en la región sur del país, para ser incorporado a la Liga Profesional de Béisbol de Invierno.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, ordenar la realización de un estudio de investigación que determine la viabilidad económica, social y cultural de la creación de un nuevo equipo o club de béisbol profesional en la región sur del país, para ser incorporado a la Liga Profesional de Béisbol de Invierno, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Presidente de la República instruir a los ministerios correspondientes realizar un estudio de viabilidad económica, social y cultural para la creación de un equipo de béisbol profesional en la región sur.

Considerando primero: Que Santo Domingo, las regiones norte y este cuentan cada uno con dos equipos de béisbol, concentrando los seis conjuntos del país, mientras que la región sur no cuenta con un equipo que la represente en el torneo profesional de béisbol de invierno;

Considerando segundo: Que los juegos de béisbol aportan al fortalecimiento de la identidad nacional, al entretenimiento de la población, y contribuye cada año, en la temporada de invierno, con la economía del país;

Considerando tercero: Que la República Dominicana es una de las mayores fuentes de peloteros de grandes ligas, considerada dentro de los líderes mundiales en el béisbol. Este liderazgo supone un impacto positivo en la creación de empleos, en la generación de divisas y el posicionamiento de nuestra marca país;



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 72

Considerando cuarto: Que mediante la Ley No.447-82, del 4 de julio de 1982, se crearon dos franquicias de béisbol entre las que se encuentran los equipos Azucareros del Este y los Caimanes del Sur, este último con sede en la provincia San Cristóbal, que jugó en el torneo invernal de la República Dominicana hasta el año 1989;

Considerando quinto: Que en la actualidad existen condiciones de infraestructura, económicas y de mercado, las cuales no existían en la época de la expansión en que fue creado el equipo los Caimanes del Sur, por lo que debido al aumento de la población seguidora del deporte del béisbol y, al incremento en el presupuesto de publicidad de los sectores público y privado, resulta conveniente que la región sur tenga un equipo de béisbol profesional que la represente en competencias de nivel nacional o internacional. Además, con la creación de una nueva franquicia, se contribuye a la generación de riquezas en la zona más pobre del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La ley No.447-82, del 7 de abril de 1982, que crea dos franquicias para la práctica de béisbol profesional de invierno en la República Dominicana;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Unico: Recomendar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a los ministerios de Deportes y Recreación, de Planificación, Economía y Desarrollo, y de Obras Públicas y Comunicaciones conformar una comisión conjunta para realizar un estudio de factibilidad que determine la viabilidad económica, social y cultural para la creación de un nuevo equipo de béisbol profesional en la región sur del país, para ser incorporado a la Liga Profesional de Béisbol de Invierno del país.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Carlos María García Gómez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Francisco Antonio Santos Sosa, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Carlos María García Gómez, miembros.



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 72

Sometido el proyecto a su única discusión, se le otorgó el uso de la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien externó: "Cuando la Comisión Permanente de Deportes estudió la iniciativa, ponderó varios factores, el primer factor fue sobre la iniciativa, el objeto y la pertinencia de imponerle, a una liga profesional de béisbol, en su condición de liga privada, una resolución de esta naturaleza. Cuando analizamos la experiencia legislativa, sobre todo, con la creación del equipo Los Toros del Este, próximos campeones del torneo invernal, y la creación de la franquicia de Los Caimanes, que jugó hasta el año 1989, encontramos una experiencia legislativa favorable. Sin embargo, en el dispositivo de la resolución nos cuidamos, y lo que estamos planteando es la creación de una comisión o instruir a esos ministerios, específicamente, al de Deportes, en combinación con la liga, hacer un estudio de factibilidad para ver la viabilidad de la creación de una nueva franquicia. Pero otro de los aspectos que vio la Comisión fue verificar que la Región Sur del país necesita motivaciones, necesita apoyo, necesita respaldo del Estado dominicano y de todo el que pueda apoyar para que pueda llegar también a niveles de desarrollo y progreso. El deporte es un medio de educación, formación y desarrollo de la personalidad humana, es un factor que puede darle mayor plenitud, vida y sentido a nuestra juventud, y también a nuestros adultos; es un factor productivo, un factor que incentiva el turismo, la ciencia, la investigación, un factor que incentiva a la industria y que aporta a la producción laboral. Respaldando nosotros a la Región Sur para que vuelva a tener su equipo, que en aquella ocasión eran Los Caimanes del Sur, podríamos hacer nuestro aporte y contribuir a que esta región siga creciendo y desarrollándose. Por lo tanto, nosotros determinamos que sí era pertinente, pero decidimos dejar en manos de las autoridades competentes, para que sean ellos quienes decidan, definitivamente, si procede o no, para no emitir una decisión de imponerle a la liga la creación de una franquicia, sino que sean ellos quienes determinen, porque son los que saben cuáles son las condiciones que en la actualidad vive la Liga Profesional de Béisbol. Pero sí reitero la experiencia legislativa con la Ley No.447-82, que creó Los Caimanes del Sur, y que creó, gloriosamente, a los próximos campeones del torneo invernal de este año, los Azucareros del Este, nos dice a nosotros que podemos tener una nueva franquicia. De manera que, diputados y diputadas, a votar positivamente por la iniciativa, por la pertinencia. Muchas gracias, presidente".

Por el Partido de la Liberación Dominicana, el diputado Mariano Montero Vallejo manifestó: "Pienso, presidente, que con esta iniciativa, cuando el honorable José La Luz la presentó, volvió a plantear que el sur también existe. Hemos aprobado varios contratos de préstamos como el de la presa de Montegrande, la forestación de la cuenca de la Sierra de Bahoruco y otros, que van en desarrollo de nuestra comunidad y de nuestro sur. Nosotros, que vimos tener un equipo en los años ochenta, que desapareció con el tiempo, hoy, una vez más, se nos plantea la necesidad de volver a tener un equipo que represente a nuestro sur y que la alegría del béisbol vuelva a hacer que los hogares puedan tener la facilidad de ir al 'play' a ver nuestros peloteros, que producimos también en el sur. Nosotros agradecemos esta iniciativa del



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 72

honorable José La Luz y pedimos a nuestra bancada, pedimos a nuestros diputados, a todos aquellos que tienen que ver con la alegría que produce el béisbol de la República Dominicana, especialmente los sureños, que demos el voto positivo para que vuelva a crearse un equipo que devuelva la alegría, una vez más, a los que seguimos el béisbol".

A continuación, el diputado Eduard Jorge Gómez expresó: "Nosotros aplaudimos esa iniciativa y la aplaudimos en el momento en que el sur es uno de los mayores productores de peloteros, y siempre estamos abandonados. Yo recuerdo que teníamos un equipo que eran los 'Caimanes del Sur', ese equipo desapareció, y ya a nosotros lo que nos queda es a algunos ser aguiluchos, otros ser liceístas, yo que soy escogidista, pero también quisiera tener un equipo en el sur, por eso aplaudimos esa iniciativa y esperamos que todos los colegas diputados la aplaudan y voten a favor de que el presidente, o la liga en este caso, logre la creación de un equipo para el sur. Muchas gracias, presidente".

El diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez expuso: "Llegó la luz de diferentes maneras. Llegó la luz en buen momento, llegó el presidente Danilo Medina, del sur, a ser presidente, llegó la luz con la presa de Montegrande, llegó la luz también, si Dios quiere, con el equipo del sur. Nosotros, los sureños, que hay personas con muchas cualidades, buenos peloteros, buenos empresarios, hemos dado gente de tanta categoría como Vladimir Guerrero, entre otros. ¿Y por qué nosotros también, los sureños, no tenemos equipo de béisbol?, sabemos que es un gran negocio, pero sabemos también que es un gran deporte, y le pedimos a este hemiciclo que aprobemos este buen proyecto de José La Luz, un proyecto de todo el mundo, de todos los sureños, en la vida todo hay que repartirlo con equidad, porque dice la Constitución, la equidad; y la equidad comienza en todo, hasta en el negocio. Amor y paz y aprobemos el proyecto. Muchas gracias".

El siguiente turno por el Partido de la Liberación Dominicana lo agotó el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, y dijo: "Quiero anunciar a los colegas presentes, que estamos disponiendo a partir de hoy cambiar la palabra 'sur profundo' por 'sur fecundo'. Se habla del sur, de todo el sur, y tuvimos la experiencia en los ochenta, presidente, con el intento de incluir a un equipo de béisbol más en las ligas nacionales, que tanta emoción produce, pero se nos cayó. La resolución que hoy nos asiste la veo interesante, desde distintos puntos de vista; en primer lugar, está pidiendo que el Presidente instruya a tres ministerios para que se estudie a profundidad la pertinencia económica, social y cultural de que exista un equipo más que represente al sur de la República Dominicana. Presidente, a juzgar por lo que está pasando con el béisbol actual, yo, que me he calificado como un híbrido extraño en la preferencia de la pelota, porque naciendo desde chiquitito liceísta, me vi en la obligación de trasladarme a la zona más prolífera con la que Dios ha dotado a este país, Santiago de los Caballeros y allí están las Águilas, y al llegar a Santiago, me encuentro con el problema de que casi nunca pude ir al 'play', porque yendo al 'play', con una gorra azul, una vez casi me sacan a patadas. Resulta que yo, representando a



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 72

Santiago como diputado, he tenido esa guerra interna, mi hijo menor y mi esposa aguiluchos hasta la tambora y yo liceísta, sin tener otro equipo para donde cambiarme, porque para dónde iba a coger. Entonces, me veo en la obligación de que cuando las Águilas juegan con el Licey, soy liceísta, pero no puedo vocear ni siquiera, no puedo más que pujar, cuando batean en contra y cuando batean a favor, nunca he podido expresar con mucha alegría esa emoción que produce la pelota. En este caso, presidente, que somos del sur fecundo, yo veo con pertinencia, creo que en buena hora, por lo que, el Presidente Medina anunció al tomar este segundo período, 'llegó la hora del sur', así fue ¿verdad?, y está haciendo esfuerzos extraordinarios. Un equipo de pelota para el sur es necesario también, porque nada como la emoción de la pelota para consolidar el orgullo regional, y nosotros, los sureños, los del sur fecundo más atrás, los del medio, los de la provincia de San Juan y Elías Piña, llamado el granero del sur, vamos a sentir orgullo, porque peloteros tenemos, presidente, y buenos, Vladimir Guerrero, sureño; el Big Papi, sureño; Mondesí bate de hierro, sureño; José Rijo, sureño; y opienso que si hubiésemos tenido un equipo del sur, un señor llamado Cabo Seco, allá en Mella, que daba palos a la derecha y a izquierda, a la zurda y a la derecha, presidente, hubiese sido un gran pelotero. El sur necesita tener oportunidades y el béisbol puede ser la clave, también, para despertar ese interés de los sureños. Así que, pedimos, colegas, valorar positivamente esta resolución, votemos por ella y apostemos a que el sur es fecundo, no solamente profundo. Muchas gracias, presidente".

Esta vez, por el Partido Revolucionario Moderno, el diputado Julito Furcal Encarnación manifestó: "Sencillamente, saludar la iniciativa del diputado José La Luz, destacar nuestra adición a la iniciativa, sustentándonos en los argumentos que han expuesto compañeros que nos han antecedido en la palabra; decir que el sur, en adición a lo expuesto, es una cantera permanente de producciones deportistas; la Región Sur del país tiene en estos momentos parte de las grandes figuras del béisbol de la República Dominicana; concretamente, la provincia Peravia tiene dirigentes nacionales del deporte, el primer vicepresidente de la Federación Dominicana de Voleibol, que ganó en los recientes juegos más de cinco medallas internacionales, y cuenta con el Salón de la Fama, Vladimir Guerrero, además de varios prospectos, dentro de los cuales se destaca en este momento el joven Ramírez, uno de los bateadores que mayor cantidad de cuadrangulares ha dado en esta reciente...

Dijo el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Y Juan Encarnación de Las Matas de Farfán, y Hanley en Grandes Ligas en cinco equipos...



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 72

Continuó expresando el diputado Julito Fulcar Encarnación: "Y Juan Encarnación de Las Matas de Farfán, mi primo, y hermano de nuestro colega, y primo, diputado de Las Matas de Farfán, aquí presente; un pueblo cercano, donde usted comió chenchén en varias ocasiones, presidente. De tal manera, que para no hacer extensa la intervención en este tema, quiero adherirme a la propuesta y llamar a mis colegas que aprobemos unánimemente esta importante iniciativa que va a terminar de arropar completamente a la República Dominicana de la ilusión que representa el béisbol y el deporte en el país".

A continuación, el diputado Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt expresó: "Agregar algo breve, aparte de lo que han dicho los colegas diputados y diputadas que me han antecedido en la palabra. No solamente es el hecho de la gran cantidad de peloteros profesionales, tanto retirados como activos, que hay en la Región Sur, porque eso no es suficiente, sino, la gran cantidad de seguidores del béisbol local que existe en nuestra región. En el caso de Baní, provincia Peravia, en esta época del béisbol local, en todos los colmados y casas, en todas partes están mirando por televisión y dándole seguimiento a los diferentes juegos, a los diferentes equipos que se miden, pero diariamente, principalmente cuando juegan equipos rivales y fuertes, se trasladan cantidades inmensas de ciudadanos de nuestra provincia, y me imagino también, de las demás provincias del país, lo que pasa es que a la provincia Peravia y la provincia de San Cristóbal, por su cercanía con la capital, le es mucho más fácil, naturalmente, trasladarse a ver los juegos, pero van en caravana, vienen en gira, guaguas llenas de fanáticos a presenciar los juegos de béisbol al Estadio Quisqueya, y hasta a Santiago han ido. Además, que existen muchos empresarios que yo conozco que están en la disposición de invertir en ese tipo de negocio. Felicitamos esta iniciativa, nos adherimos a ella, y les pedimos a los colegas diputados y diputadas que votemos por ella unánimemente, y después decidiremos qué provincia será la sede".

La presidencia le concedió el uso de la palabra al diputado Radhamés Fortuna Sánchez, y expresó: "Presidente, yo realmente siento contrariar a la Comisión de Deportes, y a los compañeros y compañeras que han intervenido en este punto. Esta resolución, que recomienda al Presidente de la República y al Ministerio de Deportes hacer una investigación a los fines de si es factible, desde el punto de vista económico, social y cultural, la fundación de un equipo en la Región Sur, esta resolución se parece a recomendarle a Brugal & Compañía y a E. León Jiménez que funden una sucursal en el sur, y decimos esto porque esta materia queda encuadrada en lo que es el derecho eminentemente privado, porque la Liga de Béisbol Profesional es una entidad de orden privado. Yo quiero recordar la sentencia del año 2005, como consecuencia de una ley que autorizó crear los Delfines del Atlántico en Puerto Plata, y la Suprema Corte determinó que esa ley era inconstitucional, y recuerden que en ese entonces la Suprema Corte de Justicia, que ejercía el control de la Constitución, y hoy el Tribunal Constitucional, sus decisiones son de asentimiento obligatorio por todos los órganos y organismos gubernamentales; aunque este proyecto es una resolución y tiene un efecto exhortativo, ciertamente choca de



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 72

frente con lo postulado y las prescripciones de la Constitución de la República Dominicana. Para no abundar mucho, quiero sugerirle a la sala que la resolución que estamos conociendo vuelva a la Comisión, a los fines de que se hagan los estudios pertinentes y ver su viabilidad. Quiero recordar que somos oriundos del sur, y realmente será interesante, será importante que se creara o se fundara un equipo de béisbol profesional en esa región para darle un mayor empuje económico, artístico y si se quiere, cultural. Consecuentemente, solicito que la resolución vuelva a la Comisión, a fines de hacer los estudios correspondientes y ver su viabilidad. Es cuanto, presidente".

Por el Partido Revolucionario Moderno, el diputado Israel Terrero Vólquez manifestó: "Nosotros queremos identificarnos con esta propuesta de un equipo para el sur, porque entendemos que es factible. El sur, una región con una gran cantidad de fanáticos y con deseo de tener una representación genuina en la zona, pero más que llevar un equipo profesional, a nosotros nos preocupa mucho la situación del béisbol en sentido general, y lo que necesitamos con más urgencia en estos momentos es un programa de incentivo a su práctica, que se ha perdido en muchas comunidades de la Región Sur. Yo recuerdo en mis años de juventud, de infancia, allá, cuando aún tenía cabello, que en la mayoría de los pueblos del sur había varios equipos de béisbol, y se hacían torneos regionales y locales, eso ha desaparecido, y yo creo que tenemos que establecer políticas que vuelvan a llevar las posibilidades de que los jóvenes de esa región se integren a la práctica del béisbol. De manera que, les pedimos a los honorables diputados y diputadas apoyar esta resolución. Muchas gracias".

Participó en el debate el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera y expresó: "Presidente, no soy muy dado a tomar turnos que no competan a nuestra área, pero quería hacer algunas preguntas. Esto se parece mucho a las resoluciones, cuando un diputado pide que le pongan una sucursal del Banco de Reservas en una comunidad equis. Y cuando un banco, y el Reservas, por ejemplo, funciona igual que los demás bancos, si no ha puesto una sucursal en una comunidad de estas, es porque el mercado no lo demanda, porque no es factible económicamente. Yo no sé qué pasa con los empresarios del sur, que no han podido hacer un 'play' allá, y que no lo han solicitado, parece que hay algo. Pero, presidente, solamente quería preguntarme, ¿de dónde es que son los 'Caimanes del Sur'?, ¿del este?, y ¿qué pasó con ese 'play'?, ¿qué pasó con ese equipo? Muchas gracias, presidente'.

En uso de la palabra, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez expresó lo siguiente: "Señor presidente, distinguidos colegas, he tomado la palabra nueva vez, porque quisiera aclarar que yo fui quien propuso la Ley de los Delfines cuando era senadora, y no fue por la Suprema Corte de Justicia, distinguido diputado, fue el señor Leonardo Matos Berrido que me tumbó la ley, porque cuando lo nombraron ante Roma, yo, trece veces, le impedí que fuera nombrado, y a la decimocuarta vez, desgraciadamente, fue aprobada de manera desafortunada una representación



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 72

fuera del país de una persona cuestionada totalmente por asuntos que me da hasta pena mencionar. Y lástima, porque ese señor tiene familia, pero todo el mundo sabe el feminicidio que cometió, y no quiso en ese momento que hubiera un equipo en Puerto Plata, por circunstancias que no vienen al caso mencionar, si hay un equipo en el sur, podrá haber uno en Puerto Plata, y esto ha sido asunto de analizar. ¿Por qué lo digo?, lo digo, porque qué cuesta hacer un acuerdo con Turismo y ver, en el caso de Puerto Plata y del sur, por cincuenta centavos de dólar (US\$0.50) cualquier turista iría a ver un juego de béisbol; en el mismo Santiago, por problemas económicos no es, ha sido falta de entusiasmo, y falta de entender cómo se vende el béisbol a nivel internacional, y lo productivo que sería si se incluyera en un paquete turístico y se incentivara de forma organizada el que los turistas pudiesen ir a ver el béisbol cuando hay un juego. Yo creo que nos falta, y le había pedido en un momento donde quizás no se formalizó, al diputado José La Luz, que incluyéramos ambas franquicias. Esta es una resolución exhortativa, esto no es que no hay un empresariado, sí lo hay, esto no es una ley, es un deseo de apoyo, porque estamos hambrientos del soporte del Ministerio de Deportes, que está ausente, no sabemos qué es lo que pasa; en el caso de Puerto Plata, el estadio José Briceño, que se hizo un juego de exhibición con Los Gigantes y Las Águilas a la una (1:00) de la tarde, porque no hay luz en el 'play', no hay baños, y el polideportivo de Puerto Plata, lo puse aquí en pantallas, se está cayendo. Atención ministro de Deportes, Danilo Díaz, haga algo, si usted no puede concitar el apoyo del Presidente Danilo Medina, y para que el ministro de Hacienda le erogue los fondos que se necesitan en las prioridades del deporte, pues renuncie a su cargo. Buenas tardes".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "Miren, hay unos turnos que están inscritos, pero yo quisiera, para que incorporemos en la reflexión, yo no quiero convencer a nadie, pero mire, cuando se comenzó a hacer la presa de Monte Grande, comenzaron que no era rentable; cuando comenzaron a hacer el Metro, comenzaron a decir que no era rentable, y hay que estar en la Kennedy con Lincoln, frente a Ágora Mall, a las siete y media de la mañana (7:30), que cualquiera cree que es una caravana de cualquier partido mayoritario. Las metas que usted no se traza, no las espere, y usted no llegará al final del camino si no sale a transitarlo. El Estado dominicano es responsable de la salud, de la diversión, del deporte, de buenas prácticas. El HOMS de Santiago, el Gobierno dominicano tuvo que invertirle veinticinco millones de dólares (US\$25,000,000.00), y esa era una empresa de carácter privado, y hoy es un hospital marca país, y aquí, estando yo sentado ahí, defendí que las acciones del Gobierno no nos las entregaran, para seguir teniendo jurisdicción ahí, y hoy el turismo, la salud del país viene así. Ginnette Bournigal, eso es posible hacerlo, eso es posible hacerlo, ¡oh!, ¿y de dónde es que salen los peloteros?, de csos 'plays' que se van construyendo por ahí, de esas pequeñas ligas, entonces sigamos transitando. Yo voy a defender con capa, con espada, con pasión y con energía, el que en el sur desarrollemos el béisbol. Una vez me asocié con dos diputados, yo no era diputado, para trabajar un proyecto para hacer obligatoria la enseñanza del béisbol en las escuelas, porque es el béisbol la actividad que nos inyecta más recursos a este país, que más nos une a todos. Sigamos los turnos".



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 72

El diputado Luis Antonio Vargas Ramírez participó en la discusión con la siguiente ponencia: "Quiero felicitar esta resolución, al compañero La Luz. Creo que el sur merece que haya un equipo que lo represente. Todos los años en Azua se hace un torneo que se llama la Copa Navideña, ahí participan todos los peloteros que son firmados, tanto en Azua como en Baní, y se hace en el estadio de béisbol de Azua, se hace en el de Pueblo Viejo, un municipio nuestro también, lo que significa que nosotros tenemos sed de que allí haya una franquicia que represente esa región. Me da pena honestamente, que mi amigo Cabrera Cabrera, ponga un asunto tan débil de que ni siquiera un estadio hay, los estadios se construyen, y nosotros tenemos para construir uno. Nosotros tenemos ahora mismo una cantera de peloteros, porque el sur es la fábrica de peloteros de Grandes Ligas en estos momentos, sino busquen las estadísticas, que están ahí, nosotros tenemos personas, en Azua por ejemplo, tenemos peloteros de la talla de Maikel Franco, de Neftalí Feliz, de Eduardo Núñez, de Michael Feliz, de Sócrates Brito, de Francis Cordero, que están luciéndose en las Grandes Ligas en estos momentos. El sur existe y está ahí, y como dijo nuestro presidente, llegó la hora del sur; llegó la hora del sur no solo por esta franquicia, sino también porque nosotros estamos exigiendo que el turismo, que esa gran maquinaria turística se mueva hacia allá; estamos esperando que se explote Bahía de las Águilas para que Barahona, Azua y Baní puedan despertar en su desarrollo económico también, no solamente es el este, no solamente es la capital, no solamente es el norte, aquí debe haber equidad regional. Por eso felicité ayer a nuestro Presidente, por otorgarnos la sede de los Juegos Deportivos Nacionales a la Región Valdesia, veintitrés años que no iban al sur esos juegos, ¡qué bueno!, el Presidente entendió que nosotros lo necesitábamos. Así también necesitamos esta franquicia, porque si antes, es verdad que había una franquicia y quizás no dio resultado, no es el mismo escenario hoy en día, hoy es otro escenario, hoy nosotros tenemos una cantera muy fuerte de peloteros de Grandes Ligas que están esperando ahí, y si es verdad que somos liceístas desde chiquiticos es porque no tenemos un equipo que nos represente. El Licey es campeón, pero seremos campeones después con los nuevos peloteros del sur, el nuevo equipo y la nueva franquicia que nos va a representar. Gracias, La Luz, por esta resolución, vamos a apoyarla todos, y honestamente nosotros, los sureños, estaremos de pie para defender esta gran empresa que será este equipo que nos represente. Muchas gracias".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Mire, yo estoy de acuerdo con el equipo del sur, pero no implica cambiarme del Licey".

Se le concedió la palabra al diputado Miguel Eduardo Espinal Muñoz, quien apuntó: "Lo expuesto por Cabrera Cabrera y por Fortuna Sánchez no contradice el deseo que tenemos todos de que en el sur haya un equipo profesional, pero quiero recordar a los colegas que los profesionales se hacen en base al juego amateur; que el Estado dominicano debe respaldar el amateur, porque el béisbol, la pelota, es un negocio más que el Estado ha colaborado con ellos en innumerables ocasiones. Hace días, pocos días, se quemó el séptimo cielo del Estadio Quisqueya, ¿quién lo reparó?, el Estado, cuando



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 72

son muchos los beneficios que tienen los equipos, no por las taquillas, sino por la publicidad que tienen, ¿quién gana?, los equipos, el Estado solamente tiene que perder. Y nosotros, el Congreso Nacional, la Cámara de Diputados, tiene que cuidarse, eso es una petición inconstitucional, porque ya la Suprema Corte de Justicia, en su condición de Tribunal Constitucional, falló en contra de que se estableciera el equipo de Puerto Plata. Nosotros decimos, ¡ah!, eso es una resolución, una resolución que no tiene ningún vínculo, entonces ¿podemos pedirle al Presidente de la República que estudie la posibilidad de establecer la pena de muerte con una resolución?, no podemos, porque es inconstitucional; ahora, sí podemos cambiar la resolución, y debe estudiarla la Comisión, para que se le pida a la Liga que haga los estudios, no al Presidente de la República. Por lo que, yo pido, que ahora mismo se someta esa modificación, que sea a la Liga que le pida, porque la Liga es el dueño de su negocio, ¡es un negocio!, nosotros no podemos intervenir en cosas privadas. Es como una resolución que llegó a la Comisión de Obras Públicas cambiándole el nombre al Aeropuerto de Punta Cana, un aeropuerto privado. Lo que es asunto privado, es asunto privado, eso es un negocio, nosotros no podemos intervenir en eso, ni el Estado tampoco, eso lo único que vulnera es el clima de negocios en el país. Que el Estado coopere con la Liga de Béisbol no quiere decir que el Estado sea dueño de eso. Es verdad, el sur merece un equipo, pero esos que están mencionando, Eduardo Núñez, Mondesí fueron amateurs que se hicieron peloteros, no fue en el béisbol profesional. Muchas gracias".

El siguiente turno lo agotó la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana, y dijo: "Nosotros estamos apoyando la iniciativa del compañero José La Luz de tener una franquicia del equipo de béisbol para la Región Sur. Me voy a referir, primeramente, a mi provincia, que es el punto equidistante central de toda la Región Sur, y una de las provincias más importantes de nuestro país, porque no solamente aportamos al turismo, aportamos al fisco, aportamos al deporte y es la provincia con más medalleros en los Juegos Panamericanos. Azua merece que esta franquicia sea tomada en cuenta. No solamente tenemos peloteros buenos, entre ellos Neftalí Féliz, Michael Peña, y otros más que han elevado nuestro país a otros niveles, Azua aporta muchos cientos de fanáticos, porque a mí me consta que hemos venido a ver juegos en guaguas llenas de fanáticos para Santo Domingo, porque no solamente, como dijo el compañero Francisco Santos, lo vemos en la televisión en nuestros colmados, nuestros restaurantes, nuestros hogares; en todos los sitios se ven los juegos que se están transmitiendo. Azua también aporta fanaticada que viene a Santo Domingo detrás de sus equipos. Nosotros les pedimos a los compañeros de nuestra bancada votar positivamente por una franquicia para el sur. El sur existe y hemos aportado todo, hemos aportado presidentes, hemos aportado actrices importantes a nivel mundial y también hemos aportado peloteros y aportamos en la agricultura todo lo que consume nuestro país. Muchas gracias".



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 72

Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación... Votación detenida por disposición de la Presidencia.

Ante el pedimento de la palabra por parte del diputado Botello Solimán, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "No, un momentito, que el presidente de la Comisión, los presidentes de las comisiones, ustedes saben, como los voceros de los partidos, tienen preferencia en cualquier circunstancia".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien manifestó: "Gracias, presidente. Necesariamente, tengo que puntualizar sobre la intervención del honorable diputado Fortuna Sánchez, Miguel Espinal y el propio Ramón Cabrera. Señores, el sur merece una nueva oportunidad, en el año 1982 la Ley No.447...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Botello Solimán y señaló: "Un momentito, Botello; no, honorable, lo que pasa es que los presidentes de las comisiones, como pasa con usted cuando hay un tema de Hacienda, yo tengo que hacer que ustedes, en sus respectivas calidades, edifiquen al hemiciclo, puntualicen, a los fines de que las votaciones puedan ser lo más democráticas posibles".

Continuó expresando el diputado Pedro Tomás Botello Solimán: "Presidente, la situación es la siguiente: Tal y como usted lo ha indicado, como un maestro de larga data de educación, instruir, ¿qué plantea el diputado Fortuna Sánchez?, que la resolución es inconstitucional; ¡cómo!, no es inconstitucional, lo primero es que no es mandatorio, no está tomando una decisión imperativa, es sencillamente una exhortación al Ejecutivo para crear o instruir al señor ministro de Deportes para que verifique la factibilidad, ¿y qué es la factibilidad?, un elemento coordinado con la viabilidad, ¿y qué es la viabilidad?, verificar los aspectos técnicos, económicos, culturales, deportivos, para ver si procede, eso es sencillamente, ese es el dispositivo de la resolución. Por tanto, no puede ser inconstitucional que el presidente de la República, que gastó ciento diecisiete millones de pesos (RD\$117,000,000.00) para construir el séptimo cielo del Estadio Quisqueya, donde juegan béisbol, que él no pueda hacerle una exhortación a la Liga para que verifique la factibilidad en el sur, si procede una nueva franquicia. Señores, el sur antes no tenía presidente, vamos a ver ahora, tiene un presidente, ¡el sur tiene presidente!, ahora vamos a ver si se motivan y hacen un equipo para que tengan la 'serie de la caña', ¿cuál es la 'serie de la caña'?, las 'Estrellas de Este' y los 'Azucareros del Este'; la serie de Santo Domingo, el Escogido y el Licey; yo sé que los liceístas con la creación de esta franquicia van a perder un buen número de fanáticos, van a perder muchos



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 72

fanáticos; Las	Águilas van a perder muchos fanáticos. Pero creo que es pertinente que votemos la resolución, para que se
creen las con-	diciones y que los empresarios del sur asuman con responsabilidad un evento deportivo cultural, como es
una franquicia	a que lleve alegría al sur. Entonces, vamos a votar, señores. Gracias, presidente".
	Votación 013 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
	Votación 014 Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 94 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El Diputado p	presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Yo quiero cerrar la sesión, y convocarles para el viernes
a las diez (10	:00) de la mañana. Tengo la intención de que 'llueva café en el campo' y que podamos despedirnos con
_	, con mucha satisfacción, y lo que yo les voy a decir, adicional, de cómo me he sentido en este año, ya lo he
_	n, con mucha satisfacción, y lo que yo les voy a decir, adicional, de cómo me he sentido en este año, ya lo he on Máximo Castro. Buenas tardes. ¡Y que Dios les bendiga!".
_	
_	
_	
_	
_	
compartido co	
compartido co	on Máximo Castro. Buenas tardes. ¡Y que Dios les bendiga!". ———————————————————————————————————
compartido co	on Máximo Castro. Buenas tardes. ¡Y que Dios les bendiga!".
Siendo las do y convocó, fo	on Máximo Castro. Buenas tardes. ¡Y que Dios les bendiga!".
Siendo las do y convocó, fo	on Máximo Castro. Buenas tardes. ¡Y que Dios les bendiga!".
Siendo las do y convocó, fo	on Máximo Castro. Buenas tardes. ¡Y que Dios les bendiga!".
Siendo las do y convocó, fo	on Máximo Castro. Buenas tardes. ¡Y que Dios les bendiga!".



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 72

En fe de lo cual se redacta la presente	acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, quie	enes certifican.
	RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE
JUAN JULIO CAMPOS VENTUF SECRETARIO	RA IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús,	directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la D	Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta
número cuarenta y tres (43) de la Segund	a Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción
fiel y conforme a lo acontecido en el curso	o de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles diecinueve (19) de diciembre
del año dos mil dieciocho (2018).	
Dira	Francisca Ivonny Mota Del Jesús ctora de Elaboración de Actas de Sesiones
Dile	ctora de Elaboración de Actas de Sesiones
_	Ana Olivia Díaz Guzmán
	Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
	Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 72

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S43SLO18 »Fecha: 19-12-2018

Votación 001" 19.12.2018 12:22:27 »Número de Iniciativa: 06466-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán (la modificación reza: "1) Agregar dos artículos, que serán el 1 y el 2, para que digan: 'Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto modificar el párrafo I y la parte numeral del párrafo IV, y derogar los párrafos II y III del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011. Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de carácter general y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana. 2) Fusionar los artículos 1 y 2, y renumerar para que diga: Artículo 3. Modificación. Se modifican la parte capital y los párrafos I y IV del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, para que diga de la manera siguiente: Artículo 91. El capital social de las sociedades de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables. Párrafo I. El monto del capital social y el valor nominal de las cuotas sociales serán determinados por los socios en los estatutos sociales y el capital social se integrará por cuotas sociales no menor de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) cada una. Párrafo II. Podrán crearse cuotas especiales preferidas. Los derechos particulares de las cuotas preferidas podrán consistir en: a) percibir un dividendo fijo o un porcentaje de ganancias, siempre que se den las condiciones para distribuirlas; b) Acumular al dividendo fijo un porcentaje de ganancias con que se retribuye a las cuotas ordinarias en concurrencia con las mismas; c) Conferir prioridad en el reembolso del capital, con prima o sin ella, en caso de liquidación. 3) Fusionar los artículos 3 y 4, y renumerar para que diga: Artículo 4. Derogación. Se derogan los párrafos II y III del artículo 91 de la Ley No. 479-08, del 11 de diciembre del 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No.31-11 del 8 de febrero del 2011. 4) Corregir la disposición final donde dice: 'Única', para que diga: 'Artículo 5'.").

Presentes en la votación: 108 Registrados: 113 Sí: 108 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	<u> </u>	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	<u> </u>	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 72

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

IEDEZ ECDINAL	AL ELANDRO	PLD		126
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO			136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
OUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
	AFIF NAZARIO		SI	172
RIZEK CAMILO	AFIF NAZAKIU	PLD	91	1/2



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 72

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 19.12.2018 12:23:40 »Número de Iniciativa: 06466-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 111 Sí: 108 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 72

RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	<u> </u>	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	<u> </u>	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	<u> </u>	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?

DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
MIGUEL EDUARDO	PLD		?
MANUEL ORLANDO	PLD		?
JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
MARÍA MERCEDES	PLD		?
RADHAMÉS	PLD	SI	120
HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
ELVIN ANTONIO	PLD		?
MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
JOSÉ RAFAEL	PLD		?
ROSA HILDA	PLD		127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
LUIS MANUEL	PLD		132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD		?
	OMAR EUGENIO PEDRO ENRIQUE MANUEL ANTONIO CARLOS MARIÉN ELIAS MIGUEL EDUARDO MANUEL ORLANDO JOSÉ ANTONIO VÍCTOR MANUEL MARÍA MERCEDES RADHAMÉS HUGO FERNELIS ELVIN ANTONIO MARÍA GLOTIRDE CARLOS MARÍA JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO	OMAR EUGENIO PLD PEDRO ENRIQUE PLD MANUEL ANTONIO PLD CARLOS MARIÉN ELIAS PLD MIGUEL EDUARDO PLD JOSÉ ANTONIO PLD VÍCTOR MANUEL PLD MARÍA MERCEDES PLD RADHAMÉS PLD HUGO FERNELIS PLD ELVIN ANTONIO PLD CARLOS MARÍA PLD CARLOS MARÍA PLD CARLOS MARÍA PLD ROSA HILDA PLD ROSA HILDA PLD CARLOS MARÍA PLD COMBRE PLD COMBRE PLD ROSA HILDA PLD COMBRE PLD COMBR PLD COMBR PLD COMBR PL	OMAR EUGENIOPLDSIPEDRO ENRIQUEPLDSIMANUEL ANTONIOPLDSIN VOTOCARLOS MARIÉN ELIASPLDSIMIGUEL EDUARDOPLDMANUEL ORLANDOPLDSIJOSÉ ANTONIOPLDSIVÍCTOR MANUELPLDSIMARÍA MERCEDESPLDSIRADHAMÉSPLDSIHUGO FERNELISPLDSIELVIN ANTONIOPLDSIMARÍA GLOTIRDEPLDSICARLOS MARÍAPLDSIJOSÉ RAFAELPLDSIYOHANNY MERCEDESPLDSILUIS MANUELPLDSIEDUARDOPLDSIMARIO JOSÉ ESTEBANPLDSIALEJANDROPLDSIJOSE FELIPEPLDSIFRANCISCOPLDVIRGINIA MÓNICAPLDRUBÉNPLDSIJESÚSPLDSIDEMÓSTENES WILLIANPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSI

MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 72

SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 19.12.2018 12:24:46
»Número de Iniciativa: 06466-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones, en primera discusión.

Presentes en la votación: 113
Registrados: 115 Sí: 113 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26

GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 72

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	<u> </u>	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	<u> </u>	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?

FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 72

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 19.12.2018 12:25:57

»Número de Iniciativa: 06466-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 110 Sí: 106 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	<u> </u>	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 72

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
			-	
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 72

Votación 005" 19.12.2018 12:29:35

»Número de Iniciativa: 06209-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 106 Sí: 102 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 72

Votación 006" 19.12.2018 13:22:33

»Número de Iniciativa: 06209-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Industria y Comercio.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 117 Sí: 98 No: 6 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	NO	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÚPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 72

Votación 007" 19.12.2018 13:23:42

»Número de Iniciativa: 06209-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, para que el proyecto fuese remitido, de nuevo, a estudio en comisión.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 117 Sí: 32 No: 71 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	NO	1
MORONTA	GILDA	PLD	NO	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	NO	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 72

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133

THE AT GO BE A TO	MADIO 100É EGTEDAN	DI D	NO	111
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 72

Votación 008" 19.12.2018 13:24:26

»Número de Iniciativa: 06209-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 116 Sí: 93 No: 1 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SIN VOTO	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SIN VOTO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 72

Votación 009" 19.12.2018 13:25:42
»Número de Iniciativa: 06209-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de ley con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 94
Registrados: 115 Sí: 92 No: 2 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SIN VOTO	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SIN VOTO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SIN VOTO	35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA			-	1
	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 72

Votación 010" 19.12.2018 13:30:02

»Número de Iniciativa: 06209-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el proyecto de ley con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 113 Sí: 91 No: 1 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SIN VOTO	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SIN VOTO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SIN VOTO	35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 72

Votación 011" 19.12.2018 13:32:25

»Número de Iniciativa: 05667-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 104 Sí: 100 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

once cómez	EDHADD	DDM (7.4
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SIN VOTO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 72

Votación 012" 19.12.2018 14:24:35

»Número de Iniciativa: 05667-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: ...

Presentes en la votación: 20

Registrados: 35 Sí: 20 No: 0 No votaron: 15

Nota de la Relatora Taquígrafa Parlamentaria: Votación detenida por disposición de la Presidencia.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	1
MORONTA	GILDA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
	,			7.1
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 72

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

LUIS MANUEL	PLD		132
EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARÍA JOSEFINA	PLD		144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD		171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ÁNGELA	PLD		112
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD		167
	EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS	EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD LUPE PLD MILADYS PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ANA MARÍA PLD ROBERTO PLD ANA GELA PLD ANA GELA PLD ANA GELA PLD ANA GELA PLD ANA CARLOS PLD	EDUARDO PLD SIN VOTO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD RUDY MARIA PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD SIN VOTO HENRY MODESTO PLD SI YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD SIN VOTO SIN VOTO PLD SIN VOTO PLD SIN VOTO PLD SIN VOTO PLD SIN VOTO

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 72

Votación 013" 19.12.2018 14:28:47

»Número de Iniciativa: 05667-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 103 Sí: 96 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 72

Votación 014" 19.12.2018 14:29:57

»Número de Iniciativa: 05667-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 103 Sí: 94 No: 2 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		35
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	<u> </u>	?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	<u> </u>	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	<u> </u>	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 43 DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 72

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SIN VOTO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD 151 LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD ? MALDONADO DIAZ RUBÉN PLD ? MALDONADO DIAZ RUBÉN PLD SI 144 MARMÓLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARMÓLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD 142 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 150 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 157 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 157 NÚÑEZ RAFAEL PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD 163 PPÉREZ PLUTARCO PLD SI 165 PÉREZ PLUTARCO PLD SI 166 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ANGELA PLD SI 166 PÉREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 PLD SI 166 PRENEZ CABRAL GETRUDE PLD 173 PLD SI 166 PRENEZ CABRAL GETRUDE PLD 173 PLD SI 166 PLD SI 167 PLD S	JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NŰÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD ? MALDONADO DIAZ RUBÉN PLD ? MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARRÓLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÓNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÁNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÁNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÁNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 142 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD 140 MEDINA SÁNCHEZ	JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD ? MALDONADO DIAZ RUBÉN PLD ? MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD . 142 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LORENZO NÚÑEZ	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
MALDONADO DIAZ RUBÉN PLD ? MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 132 M	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 132 MÉNDEZ RABARIA PLD SI 150 MERÁNDEZ </td <td>LORENZO NÚÑEZ</td> <td>VIRGINIA MÓNICA</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>?</td>	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 153 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 142 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 150 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD	MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD 153 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 142 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 150 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD SI 157 ORTIZ FLORES RAMÓN DILEPCIO PLD SI	MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 142 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SIN VOTO 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD SI 171 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD <td>MARMOLEJOS DE CABRERA</td> <td>MARÍA JOSEFINA</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>144</td>	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 142 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SIN VOTO 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD ? MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 142 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 146 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 160 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 162	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 142 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SIN VOTO 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SIN VOTO 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 <td>MEDINA SÁNCHEZ</td> <td>LUCÍA</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>?</td>	MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SIN VOTO 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166	MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SIN VOTO 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ PLUTARCO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD ? </td <td>MÉNDEZ</td> <td>RAFAEL</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>150</td>	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ?	MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
NÚÑEZ LUPE PLD 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
NÚÑEZ MILADYS PLD SI 171 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD 163 POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
POZO ÁNGELA PLD 112 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167REYESARIDIO ANTONIOPLD?REYES CASTILLOGREGORIOPLD?	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLD166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167REYESARIDIO ANTONIOPLD?REYES CASTILLOGREGORIOPLD?	POZO	ÁNGELA	PLD		112
RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
REYES CASTILLO GREGORIO PLD ?	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
	REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD 173	REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
	RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188